

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de noviembre 2021.-DECRETO ALC. Nº4.791/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.287 del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 22 de noviembre de 2021, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Osvaldo Zenteno Pinto, por la suma de \$770.000; Memorándum N°193 de fecha 22 de noviembre de 2021, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

L- Otérguese, fondo a rendir por única vez a don OSVALDO ZENTENO PINTO, RUT Rianta Grado 5º EMS, por la suma de \$770.000.- (Setecientos setenta mil pesos), destinados da compra de adornos con motivo navideño y otros gastos que sean necesarios para la ornamentación para el árbol navideño ubicado en Frontis del Edificio Consistorial.

- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta <u>Anticipo de Funcionarios</u>, Nº114.03.01.012. Osvaldo Zenteno Pinto.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉVESUS VALENZOULA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

WD/apm Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.